



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos, del día 12 doce de diciembre de dos mil veinte, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Guanajuato, el Acuerdo **COE-GTO/002/2020**, mediante el cual se declara **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la **PRECANDIDATURA DE CINDY ABRIL ARVIZU HERNÁNDEZ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO**; así como, de la **FÓRMULA INTEGRADA POR JOSÉ RAFAEL LEDESMA BASALDUA y ADÁN TREJO CONTRERAS, PROPIETARIO y SUPLENTE**, respectivamente, a la **SINDICATURA PRIMERA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Guanajuato del Partido Acción Nacional.

CONSTE





PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

ACUERDO COE-GTO/002/2020
Sesión Ordinaria número 002/2020

ACUERDO DE LA **COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA LA **PROCEDENCIA** DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA DE LA FÓRMULA DE PRESIDENTE (A) MUNICIPAL Y SÍNDICO (A) DE **SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO**, ENCABEZADA POR **CINDY ABRIL ARVIZU HERNÁNDEZ**, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.

ANTECEDENTES

Publicación de los Estatutos del Partido.

PRIMERO.- En fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, los cuales se encuentran vigentes.

Nombramiento COE Nacional.

SEGUNDO.- El día diez de febrero de dos mil veinte, la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto General del Partido Acción Nacional.